

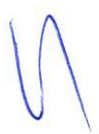



EN CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIH., SIENDO LAS DIEZ HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS, HABIENDO SIDO CONVOCADOS A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADO EN AV. ALLENDE No.15, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE CUAUHTÉMOC, EDIFICIO IGNACIO ROMO ANGUIANO, ALTOS, LOS C.C. LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; C.P. VERÓNICA MAYELA ESCALANTE ROMERO, SÍNDICO MUNICIPAL Y LOS CC. REGIDORES: LETICIA IVONNE ORDÓÑEZ AGUILAR, DAVID HUMBERTO GUTIÉRREZ, LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA, CARMEN SILVIA GARCÍA, MORAIMA RUELAS DELGADO, TOMAS OMAR MENDOZA MURILLO, IGNACIO MALAXECHEVARRÍA GONZÁLEZ, HECTOR MANUEL HERNÁNDEZ BORUNDA, JAVIER CUEVAS LIRA, GUADALUPE ROSA ESCOBAR CRUZ, SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ, JESÚS SALVADOR AVILÉS LÓPEZ, LUZ JAZMÍN VEGA CRUZ, LOURDES MENDOZA RODRÍGUEZ, OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS, Y MARISOL ARREDONDO CERECERES, SE LLEVA A CABO LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.



Gpe. Escobar Cruz






Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, procede a realizar el pase de lista de presentes y en su caso, declaración de quórum legal, estando presentes los siguientes:

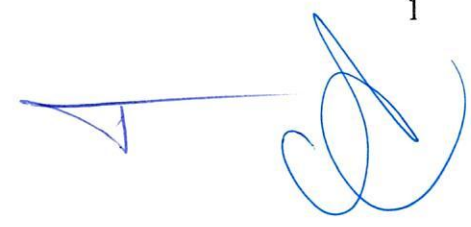

LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
C.P. VERÓNICA MAYELA ESCALANTE ROMERO SINDICA MUNICIPAL	PRESENTE
LETICIA IVONNE ORDÓÑEZ AGUILAR REGIDORA	PRESENTE
DAVID HUMBERTO GUTIÉRREZ REGIDOR	PRESENTE
LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA REGIDORA	PRESENTE
CARMEN SILVIA GARCÍA REGIDORA	PRESENTE
TOMAS OMAR MENDOZA MURILLO REGIDOR	PRESENTE
IGNACIO MALAXECHEVARRÍA GONZÁLEZ REGIDOR	PRESENTE
MORAIMA RUELAS DELGADO REGIDORA	LICENCIA MÉDICA PRESENTE
HECTOR MANUEL HERNÁNDEZ BORUNDA REGIDOR	PRESENTE
GUADALUPE ROSA ESCOBAR CRUZ REGIDORA	PRESENTE
JAVIER CUEVAS LIRA REGIDOR	PRESENTE
SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ REGIDORA	PRESENTE
JESÚS SALVADOR AVILÉS LÓPEZ REGIDOR	PRESENTE
LUZ JAZMÍN VEGA CRUZ REGIDORA	PRESENTE
LOURDES MENDOZA RODRÍGUEZ REGIDORA	PRESENTE
OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS REGIDOR	PRESENTE
MARISOL ARREDONDO CERECERES REGIDORA	PRESENTE



1

Contando con la **MAYORÍA** de los miembros de este H. Ayuntamiento, se hace constar de la existencia de quórum legal, por lo que se declara formalmente instalada la **Décimo Novena Sesión Ordinaria**, por lo que todos los acuerdos que aquí se tomen tendrán plena validez legal.

El Secretario del ayuntamiento, en uso de la voz, procede a dar lectura y en caso, aprobación del orden del día.

1. **LISTA DE PRESENTES.**
2. **LECTURA, APROBACIÓN O CORRECCIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA**
3. **LECTURA, APROBACIÓN O CORRECCIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**
4. **INFORMES**
  - 4.1. **Informe** que presenta la **Comisión de Desarrollo Rural** con respecto al apoyo de maíz rolado para productores pecuarios.
  - 4.2. **Informe** que presenta el Presidente Municipal Lic. Elías Humberto Pérez Mendoza.
5. **DICTÁMENES DE COMISIONES.**
  - 5.1. **Dictamen** que presenta la **Comisión de Gobernación** con respecto al cambio de denominación, domicilio y giro para la **Licencia No. 9600** propiedad de **Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S. A. de C.V.**
  - 5.2. **Dictamen** que presenta la **Comisión de Gobernación** con respecto al cambio de denominación y domicilio para la **Licencia No. 9576** propiedad de **Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S. A. de C.V.**
  - 5.3. **Dictamen** que presenta la **Comisión de Gobernación** con respecto a solicitud de anuencia presentada por **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. de C.V. (OXXO MAPO)**.
  - 5.4. **Dictamen** que presenta la **Comisión de Gobernación** con respecto al cambio de denominación, domicilio y giro para la **Licencia No. 9590** propiedad de **Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S. A. de C.V.**
  - 5.5. **Dictamen** que presenta la **Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología** con respecto a la autorización del **Acta de Entrega-Recepción Anticipada** correspondiente al Fraccionamiento Habitacional Urbano "Riveras de Venezuela" Etapa 5.
  - 5.6. **Dictamen** que presenta la **Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología** con respecto a la aprobación del **Fraccionamiento Habitacional Urbano "RESIDENCIAL CUMBRES"**.
  - 5.7. **Dictamen** que presenta la **Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología** con respecto a la aprobación del **Fraccionamiento Comercial en Régimen de Propiedad en Condominio** ubicado en Av. 16 de septiembre y Calle Mariano Escobedo del Fraccionamiento San Antonio, en la Cd. de Cuauhtémoc, Municipio de Cuauhtémoc.

6. Solicitud de la **DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURÍSTICO** de fecha 13 de junio del 2022, recibido el día 14 del mismo mes y año, con respecto a la autorización para condonación de adeudo a favor del **Sr. Manuel Jesús Luna Baca** por fallecimiento.

7. Solicitud de la **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**, de fecha 17 de junio de 2022, recibido el día 20 del mismo mes y año en esta Secretaria; con relación a la solicitud para realizar **ACTA DE ENTEGA RECEPCION ANTICIPADA**, correspondiente al fraccionamiento **"MONTEBELLO"**.

8. Solicitud de la **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**, de fecha 17 de junio de 2022, recibido el día 20 del mismo mes y año en esta Secretaria; con relación a la solicitud del Ing. Edmundo Palma Valverde para llevar a cabo la **PROLONGACIÓN DE LA CALLE 42ª**, de la calle Chalco hasta arroyo.

9. Solicitud de **ESTANCIAS INFANTILES TARAHUMARA A.C.**, **"PEQUEÑOS GENIOS"**, de fecha 29 de marzo de 2022, recibido el día 18 de abril del año en curso, en esta Secretaria; con relación a la solicitud de comodato el predio que actualmente se utiliza como estacionamiento público.

10. Solicitud de **GOBERNACIÓN MUNICIPAL**, de fecha 20 de junio de 2022, recibido el mismo día en esta Secretaria; con relación a la **SOLICITUD DE CORRECCIÓN** al acuerdo tomado para **ANUENCIA NUEVA** del restaurante **ROSARITO**.

11. Solicitud del **DEPARTAMENTO DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL**, de fecha 20 de junio de 2022, recibido el mismo día en esta secretaria; con relación a la **APROBACIÓN** para emitir **OPINIÓN Y CONSTANCIA** favorable para licencia nueva a favor de **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. (OXXO MADRID)**, representada en este acto por el Lic. Valentín Barajas Morfín.

12. Solicitud del **DEPARTAMENTO DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL**, de fecha 20 de junio de 2022, recibido el mismo día en esta secretaria; con relación a la **APROBACIÓN** para emitir **OPINIÓN Y CONSTANCIA** favorable para licencia nueva a favor de **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. (OXXO GELES)**, representada en este acto por el Lic. Valentín Barajas Morfín.

13. Solicitud del **DEPARTAMENTO DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL**, de fecha 20 de junio de 2022, recibido el mismo día en esta secretaria; con relación a la **APROBACIÓN** para emitir **OPINIÓN Y CONSTANCIA** favorable para licencia nueva a favor de **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. (OXXO ANAHUAC)**, representada en este acto por el Lic. Valentín Barajas Morfín.

14. Solicitud de la **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**, de fecha 15 de junio de 2022, recibido el día 21 del mismo mes y año en esta Secretaria; con relación a la autorización para realizar trámite de titulación de un lote que excede los 250m2 a favor de la **C. María Varela Sáenz**.

**15. ASUNTOS GENERALES**

Antes de continuar con la sesión y en uso de la voz, el Secretario de Ayuntamiento, pregunta a los presentes si tienen algún asunto que tratar, para que sea incluido en este punto del orden del día.

Gpi. Escobar Cruz

Gpr. Barbara Cruz  


I. El Secretario de Ayuntamiento solicita incluir mediante oficio la adquisición y baja de bienes que fueron rifados en el evento de **Matrimonios Colectivos 2022** y que serán entregados el día 1° de julio del presente.

II. Solicitud de la Regidora Leticia Ivonne Ordoñez Aguilar para cambio de fecha al 12 de julio del presente, de la Sesión Ordinaria De Ayuntamiento programada para el día 14 de julio del mismo año.

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por unanimidad de votos, se aprueba la modificación del contenido del orden del día presentado.

**3.- LECTURA, APROBACIÓN O CORRECCIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento propone la dispensa de la lectura del acta de la **Décimo Octava Sesión Ordinaria del 09 de junio del 2022** toda vez que fue circulada con anterioridad.

Visto lo anterior, por unanimidad de votos, se dispensa la lectura del documento previamente circulado, tomando los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.** - Se dispensa la lectura de la **Décimo Octava Sesión Ordinaria del 09 de junio del 2022.**

**SEGUNDO.** - Se aprueba el contenido de las actas de la **Décimo Octava Sesión Ordinaria del 09 de junio del 2022.**

**4.- INFORMES.**

**4.1. INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL CON RESPECTO AL APOYO DE MAÍZ ROLADO PARA PRODUCTORES PECUARIOS.**

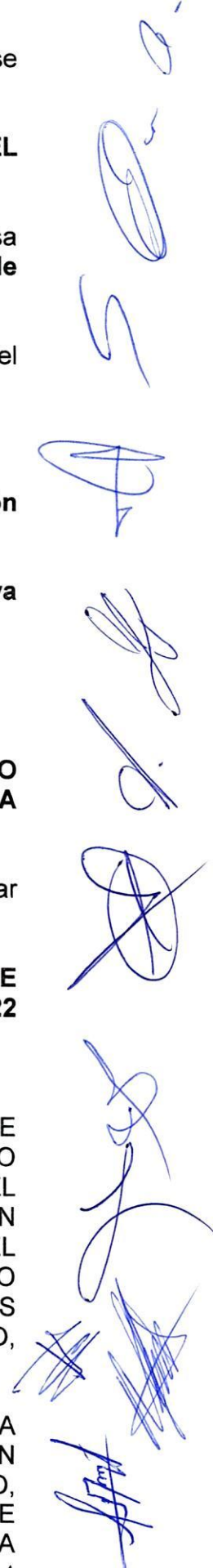
En uso de la voz, la Regidora Marisol Arredondo Cereceres procede a dar lectura al informe de fecha 23 de junio del 2022.

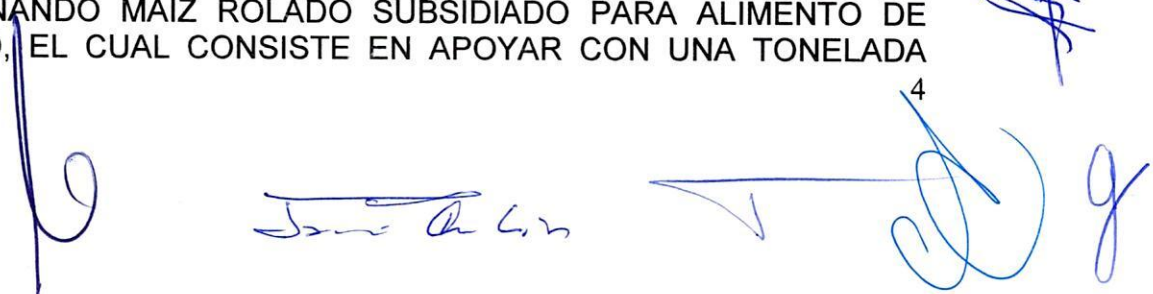
**ASUNTO: INFORME  
 FECHA: 23-JUNIO- 2022**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO PRESENTE. -**

POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO, ME DIRIJO ANTE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, PARA HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE A CAUSA PRINCIPAL DE LA SEQUÍA QUE SE PADECIA, EL CAMPO ESTÁ ATRAVESANDO POR UNA SITUACIÓN DELICADA, EN LA CUAL LA ECONOMÍA SE ENCUENTRA MUY LASTIMADA, Y EL PRECIO DE LOS INSUMOS HA INCREMENTADO CONSIDERABLEMENTE, HACIENDO MUY DIFÍCIL QUE LOS PRODUCTORES Y GANADEROS MANTENGAN UN EQUILIBRIO, SIENDO AHORA LA MAYOR CRISIS QUE SUFRE EL CAMPO.

DEBIDO A DICHA PROBLEMÁTICA SE TRABAJO EN UNIDAD CON LA CONFEDERACIÓN NACIONAL CAMPESINA (CNC), LA UNIÓN CAMPESINA DEMOCRÁTICA (UCD) Y GOBIERNO DEL ESTADO, GESTIONANDO MAÍZ ROLADO SUBSIDIADO PARA ALIMENTO DE GANADO, EL CUAL CONSISTE EN APOYAR CON UNA TONELADA





POR PRODUCTOR, TENIENDO PRECIOS JUSTOS, BENEFICIANDO A 36 PRODUCTORES DE LA REGIÓN DEL SECCIONAL DE AHÁNUAC CON 36 TONELADAS A \$5,250.00 PESOS CADA UNA, REUNIENDO COMO REQUISITOS EN COPIA: LA CREDENCIAL DE ELECTOR, LA CURP, COMPROBANTE DE DOMICILIO Y SU UPP ACTUALIZADA. TAMBIÉN QUIERO HACER ALUSIÓN QUE ESTE PROYECTO SE TRABAJO POR COMPLETO EN LAS OFICINAS DE LA CASA DEL CAMPESINO.

CABE MENCIONAR QUE AHORITA SE TIENE EN PUERTA UNA SEGUNDA ENTREGA EN ESTA SEMANA PARA EL SECCIONAL DE ÁLVARO OBREGÓN Y POSTERIORMENTE A LAS COMUNIDADES RURALES PERTENECIENTES A LA CABECERA MUNICIPAL Y EL SECCIONAL DE LÁZARO CÁRDENAS.

Y SEGUIMOS TRABAJANDO PARA LLEVAR ESTE APOYO A MÁS PRODUCTORES DE LA REGIÓN.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, ME DESPIDO AGRADECIENDO SU ATENCIÓN

**ATENTAMENTE**

**REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL**

**LIC. MARISOL ARREDONDO CERECERES**

La Regidora Marisol Arredondo Cereceres continúa diciendo que quiere realizar una propuesta para el próximo año, que el municipio entrara en el programa de subsidio, en conjunto con Gobierno del Estado, para que el alimento para ganado quedara en un precio más accesible para los productores agropecuarios.

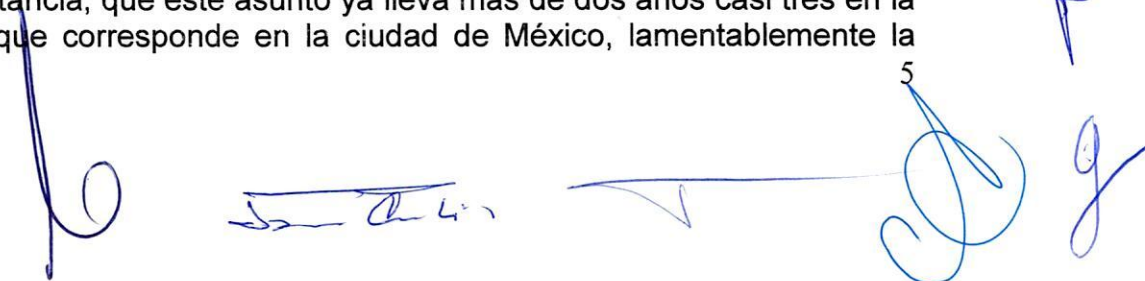
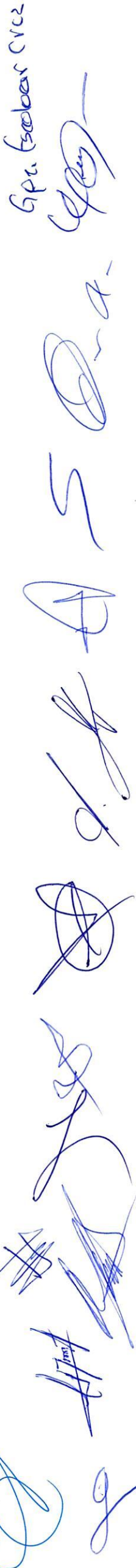
El Regidor Ignacio Malaxechevarría González, agrega que este tipo de programas de apoyo para los productores son muy buenos considerando la crisis de sequía en que se encuentra el estado en estos momentos.

Este H. Ayuntamiento, toma conocimiento del informe presentado por la Comisión de Desarrollo Rural.

**4.2. INFORME QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA.**

En uso de la voz, el Presidente Municipal informa que en días pasados estuvo en una reunión del Consejo Estatal de Seguridad Pública, ya que después de los lamentables acontecimientos que se presentaron aquí en la ciudad, inmediatamente se reforzó la vigilancia de manera inmediata en todo el municipio, se volvió a retomar el esquema de patrullaje en la ciudad, inclusive se agregaron dos células más itinerantes, lo que ha servido para contener la situación de violencia que se presentó y que lamentablemente cobró la vida de siete personas, entre ellos un menor de edad, que es lo más lamentable, les comento también que en estas mesas de trabajo extraordinarias de seguridad, se retomó el tema, de que hace más de dos años que se compró armamento por parte del municipio, se les comentó que es necesario fortalecer el equipamiento en lo que corresponde a armas largas para los elementos de la Policía Municipal de Mando Único, lamentablemente, según me informan oficiales de esta misma instancia, que este asunto ya lleva más de dos años casi tres en la instancia que corresponde en la ciudad de México, lamentablemente la

Gpa. Escobar CVLZ



violencia se ha desatado en todo el país, y nuestro asunto está detenido aún y que se realizó con mucha anticipación, cuando se nos había comentado que este tipo de trámites se tardaban entre un año o año y medio, por lo que hemos estado insistiendo, ya se envió un oficio con anterioridad y vamos mandar otro nuevamente ya que es urgente que esto se resuelva, considerando que no somos la única entidad con la necesidad de dotación de armamento, tenemos las solicitudes de compra, las cuales amparan un cantidad dos millones quinientos mil pesos, una por un millón trescientos mil pesos y la otra por un millón doscientos mil pesos en fechas diferidas para la adquisición de armamento, principalmente armas largas, ya que la situación en la actualidad es preocupante, por lo que se le pidió el apoyo al Director de Seguridad Pública, la acción más inmediata que se dio por parte de la **SEDENA**, es que al día siguiente de la reunión se procedería a realizar una revisión del armamento, además contamos con el apoyo de un helicóptero que ha estado haciendo sus rondas de vigilancia en la ciudad.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rafael Ernesto Cavazos Aragón, agrega que las solicitudes para la adquisición de armamento fueron, una en la administración 2016-2018 y la otra en la administración 2018-2021, y hasta este momento no se han recibido ninguna de las dos, ya que todos los procesos para la adquisición de armamento tienen que pasar por la **SEDENA**.

Continúa diciendo que el día de hoy tendremos otra jornada más de Unidos por Cuauhtémoc a la cual están todos invitados, ustedes saben que este tipo de actividades buscan involucrar a la ciudadanía de manera integral fortaleciendo con esto el tejido social.

Continúa informando, que en esta jornada, se hará la entrega de tarjetas de descuento para mujeres que se hayan inscrito en el programa.

La Regidora Sayra Natalia Cepeda Chávez pregunta que si se tiene alguna estrategia precautoria para las escuelas dado que se están viendo afectados los menores de edad en algunos de los hechos violentos que se han presentado.

El Presidente Municipal, Lic. Elías Humberto Pérez Mendoza responde que en las mesas de trabajo que se han tenido con el área de Educación, los temas que se tocaron fueron de seguridad y equipamiento que se va a dar a las escuelas, iniciando con pláticas a padres de familia y alumnos de las instituciones, apoyándose con personal especializado, como lo son psicólogos para este tipo de temas. Además, en el Comité de Educación se acordó que se debe establecer contacto directo con nosotros, ya que no podemos tener la certeza de cuando, como y donde se puede llegar a presentar una situación de este tipo. Hemos estado haciendo un gran esfuerzo al mando administrativo de Seguridad Publica y se mandaron alrededor de 30 aspirantes a policía municipal, a quienes se les llevará un proceso de selección para que puedan integrarse a esta Dirección, aplicando en un inicio el examen de confianza para luego continuar con la capacitación correspondiente, aun se requiere más personal en esta área, por lo que nos seguiremos apoyando en la Células Mixtas para seguir trabajando en guardar la seguridad que necesita la población.

En uso de la voz, el Regidor Ignacio Malaxechevarría González, solicita se realice una inspección a los expendios de venta de alcohol, ya que se está presentado la problemática de venta de alcohol a menores de edad, esta situación se ha estado presentando con regularidad en la localidad de Álvaro Obregón.

Este H. Ayuntamiento toma conocimiento del informe presentado.

Gp. Escobar Cruz

Cipri Escobar Cruz

**5.- DICTAMENES DE COMISIONES**

**5.1 DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN CON RESPECTO AL CAMBIO DE DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y GIRO PARA LA LICENCIA NO. 9600 PROPIEDAD DE CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S. A. DE C.V.**

En uso de la voz, la Regidora Laura Gabriela Islas Baeza, procede a dar lectura al siguiente dictamen de fecha 23 de junio del 2022.

**A 23 DE JUNIO DE 2022, CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA**

**ASUNTO:** DICTÁMEN DE SOLICITUD DE CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO DE LICENCIA

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA. PRESENTE. -**

Los que suscribimos **C.C. LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA, OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS, SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ**, respectivamente Regidores Integrantes de la Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en base a la solicitud turnada a esta Comisión por el H. Ayuntamiento, nos permitimos presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, en la cual se solicita autorización para efectuar los trámites necesarios para:

Obtener cambio de domicilio, denominación y giro de la Licencia Estatal de Bebidas Alcohólicas No. 9600 con los siguientes datos:

<b>DENOMINACIÓN:</b>	CARNICERÍA VIEJO OESTE
<b>PROPIETARIO:</b>	CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.
<b>DOMICILIO:</b>	Calle Privada de Zacatecas No. 2874 Col. Reforma
<b>MUNICIPIO:</b>	Cuauhtémoc, Chihuahua
<b>GIRO:</b>	Tienda de Abarrotes
<b>EMITIDA:</b>	06 DE ENERO DE 1961

Para quedar de la siguiente manera:

<b>DENOMINACIÓN:</b>	MUCURAS MIX
<b>DOMICILIO:</b>	Plaza Ángeles Local 5 en República de Venezuela S/N Fracción del Lote No. 30, Colonia de Ex Agrícola de San Antonio.
<b>MUNICIPIO:</b>	Cuauhtémoc, Chihuahua
<b>GIRO:</b>	Licorería en Tienda de Autoservicio

**CONSIDERANDO:**

Esta Comisión de Gobernación, después de la revisión efectuada y en base a la información proporcionada por el **LIC. DANTE OCTAVIO DE LA GARZA CUAN**, Jefe de Gobernación Municipal, en el oficio **No. SM/GOB/54/2022**, determina que la solicitud de cambio de domicilio, denominación y giro de la negociación conocida como **"MUCURAS MIX"**

7

presentada por el representante de **CERVEZAS CUAUHTÉMOC, MOCTEZUMA S.A. DE C.V.** el LIC. DAVID RICARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, CUMPLE con los requisitos que se establecen en los artículos 35 y 36 de la **LEY DE ALCOHOLES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, por lo que se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento, el siguiente:

Gpa Escobar Cruz  


**DICTAMEN**

Se propone que **SE AUTORICE** la solicitud de cambio de domicilio, denominación y giro presentada por **CERVEZAS CUAUHTÉMOC, MOCTEZUMA S.A. DE C.V.** de la licencia Número **9600**, correspondiente al establecimiento conocido como **"CARNICERÍA VIEJO OESTE"**, para quedar en lo sucesivo con la nueva denominación de **"MUCURAS MIX"** y con nuevo domicilio ubicado en **Plaza Ángeles, Local 5 en República de Venezuela S/N Fracción del Lote No. 30, Colonia de Ex Agrícola de San Antonio** de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.



**ATENTAMENTE  
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**

**LIC. LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA**  
PRESIDENTE

**C.D. OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS**  
SECRETARIO



**C. SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ**  
VOCAL



En uso de la voz, la Regidora Sayra Natalia Cepeda Chávez solicita la votación correspondiente.

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por unanimidad de votos se toma el siguiente:



**ACUERDO.-** Se autoriza al Presidente Municipal para que otorgue **AUTORIZACIÓN y CONSTANCIA** favorable a la solicitud de cambio de domicilio, denominación y giro presentada por **CERVEZAS CUAUHTÉMOC, MOCTEZUMA S.A. DE C.V.** de la licencia Número **9600**, correspondiente al establecimiento conocido como **"CARNICERÍA VIEJO OESTE"**, para quedar en lo sucesivo con la nueva denominación de **"MUCURAS MIX"** y con nuevo domicilio ubicado en **Plaza Ángeles, Local 5 en República de Venezuela S/N Fracción del Lote No. 30, Colonia de Ex Agrícola de San Antonio** de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.



**5.2. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN CON RESPECTO AL CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y DOMICILIO PARA LA LICENCIA NO. 9576 PROPIEDAD DE CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S. A. DE C.V.**

En uso de la voz, la Regidora Laura Gabriela Islas Baeza, procede a dar lectura al siguiente dictamen de fecha 23 de junio del 2022.



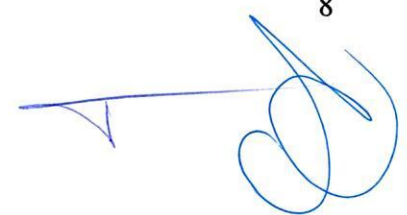
**A 23 DE JUNIO DE 2022, CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA**

**ASUNTO: DICTÁMEN DE SOLICITUD DE CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN DE LICENCIA**













**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA. PRESENTE. -**

Los que suscribimos **C.C. LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA, OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS, SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ**, respectivamente Regidores Integrantes de la Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en base a la solicitud turnada a esta Comisión por el H. Ayuntamiento, nos permitimos presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, en la cual se solicita autorización para efectuar los trámites necesarios para:

Obtener cambio de domicilio y denominación de la Licencia Estatal de Bebidas Alcohólicas No. 9576 con los siguientes datos:

<b>DENOMINACIÓN:</b>	ABARROTÉS MARIEL
<b>PROPIETARIO:</b>	CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.
<b>DOMICILIO:</b>	Calle Luis Lara Pardo No. 735, Colonia Emiliano Zapata
<b>MUNICIPIO:</b>	Cauhtémoc, Chihuahua
<b>GIRO:</b>	Tienda de Abarrotés
<b>EMITIDA:</b>	06 DE ENERO DE 1961

Para quedar de la siguiente manera:

<b>DENOMINACIÓN:</b>	ABARROTÉS LA PASADITA
<b>DOMICILIO:</b>	Avenida Presa de la Amistad No. 9434, Fraccionamiento Madeira Residencial, III Etapa.
<b>MUNICIPIO:</b>	Cauhtémoc, Chihuahua

**CONSIDERANDO:**

Esta Comisión de Gobernación, después de la revisión efectuada y en base a la información proporcionada por el **LIC. DANTE OCTAVIO DE LA GARZA CUAN**, Jefe de Gobernación Municipal, en el oficio **No. SM/GOB/38/2022**, determina que la solicitud de cambio de domicilio y denominación de la negociación "**ABARROTÉS LA PASADITA**" presentada por el representante de **CERVEZAS CUAUHTÉMOC, MOCTEZUMA S.A. DE C.V.** el **LIC. DAVID RICARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, **CUMPLE** con los requisitos que se establecen en los artículos 35 y 36 de la **LEY DE ALCOHOLES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, por lo que se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento, el siguiente:

**DICTAMEN**

Se propone que **SE AUTORICE** la solicitud de cambio de domicilio y denominación presentada por **CERVEZAS CUAUHTÉMOC, MOCTEZUMA S.A. DE C.V.** de la licencia Número **9576**, correspondiente al establecimiento conocido como "**ABARROTÉS MARIEL**", para quedar en lo sucesivo con la nueva denominación de "**ABARROTÉS LA PASADITA**" y con nuevo domicilio ubicado en **Avenida Presa de la Amistad No. 9434, Fraccionamiento Madeira Residencial, III Etapa** de esta ciudad de Cauhtémoc, Chihuahua.

Cepeda Cepeda Chávez

Omar Ricardo Morales Iglesias

Laura Gabriela Islas Baeza

Dante Octavio de la Garza Cuan

David Ricardo Rodríguez Hernández

Cepeda Cepeda Chávez

Omar Ricardo Morales Iglesias

Laura Gabriela Islas Baeza

Dante Octavio de la Garza Cuan

David Ricardo Rodríguez Hernández

Cepeda Cepeda Chávez

Omar Ricardo Morales Iglesias

Laura Gabriela Islas Baeza

Dante Octavio de la Garza Cuan

David Ricardo Rodríguez Hernández

9

Cepeda Cepeda Chávez

Omar Ricardo Morales Iglesias

Laura Gabriela Islas Baeza

Dante Octavio de la Garza Cuan

David Ricardo Rodríguez Hernández

Cepeda Cepeda Chávez

Omar Ricardo Morales Iglesias

Laura Gabriela Islas Baeza

Dante Octavio de la Garza Cuan

David Ricardo Rodríguez Hernández

**ATENTAMENTE  
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**

**LIC. LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA  
PRESIDENTE**

**C.D. OMAR RICARDO MORALES  
IGLESIAS  
SECRETARIO**

**C. SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ  
VOCAL**

En uso de la voz, la Regidora Sayra Natalia Cepeda Chávez solicita la votación correspondiente.

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por unanimidad de votos se toma el siguiente:

**ACUERDO.** - Se autoriza al Presidente Municipal para que otorgue opinión y constancia favorable para la solicitud de cambio de domicilio y denominación presentada por **CERVEZAS CUAUHTÉMOC, MOCTEZUMA S.A. DE C.V.** de la licencia Número **9576**, correspondiente al establecimiento conocido como **"ABARROTÉS MARIÉL"**, para quedar en lo sucesivo con la nueva denominación de **"ABARROTÉS LA PASADITA"** y con nuevo domicilio ubicado en **Avenida Presa de la Amistad No. 9434, Fraccionamiento Madeira Residencial, III Etapa** de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

**5.3. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN  
CON RESPECTO A LA SOLICITUD DE ANUENCIA PRESENTADA  
POR CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. (OXXO MAPO)**

En uso de la voz, la Regidora Laura Gabriela Islas Baeza, procede a dar lectura al siguiente dictamen de fecha 23 de junio del 2022.

**A 23 DE JUNIO DE 2022, CD. CUAUHTÉMOC,  
CHIHUAHUA**

**ASUNTO: DICTÁMEN DE SOLICITUD DE ANUENCIA**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.  
PRESENTE. -**

Los que suscribimos **C.C. LIC. LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA, C.D. OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS, SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ**, respectivamente Regidores Integrantes de la Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en base a la solicitud turnada a esta Comisión por el H. Ayuntamiento, nos permitimos presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, en la cual se solicita autorización para efectuar los trámites necesarios para:

Obtener anuencia con los siguientes datos:

*Gpe. Esobal Cruz*

<b>GIRO:</b>	Licorería en Tienda de Autoservicio, con venta de Cerveza, vinos y licores
<b>DENOMINACIÓN:</b>	"OXXO MAPO"
<b>PROPIETARIO:</b>	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
<b>DOMICILIO:</b>	Avenida Tecnológico No. 390
<b>MUNICIPIO:</b>	Cuauhtémoc, Chihuahua

Cp. Escobar Cruz



**CONSIDERANDO:**

Esta Comisión de Gobernación, después de la revisión efectuada y en base a la información proporcionada por el LIC. DANTE OCTAVIO DE LA GARZA CUAN, Jefe de Gobernación Municipal, en el oficio No. SM/GOB/39/2022, determina que la solicitud de Licorería en tienda de autoservicio, con venta de cerveza, vinos y licores de la negociación de nombre "OXXO MAPO" presentada por el LIC. VALENTÍN BARAJAS MORFIN, Representante Legal de CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., CUMPLE con los requisitos que se establecen en los artículos 35 y 36 de la LEY DE ALCOHOLES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, por lo que se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento, el siguiente:

**DICTAMEN:**

Se propone que SE AUTORICE la solicitud de anuencia realizada por CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., correspondiente al establecimiento con denominación "OXXO MAPO" ubicado en Avenida Tecnológico No. 390, en Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua.

**ATENTAMENTE  
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**

\_\_\_\_\_  
LIC. LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA  
PRESIDENTE

\_\_\_\_\_  
C.D. OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS  
SECRETARIO

\_\_\_\_\_  
C. SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ  
VOCAL

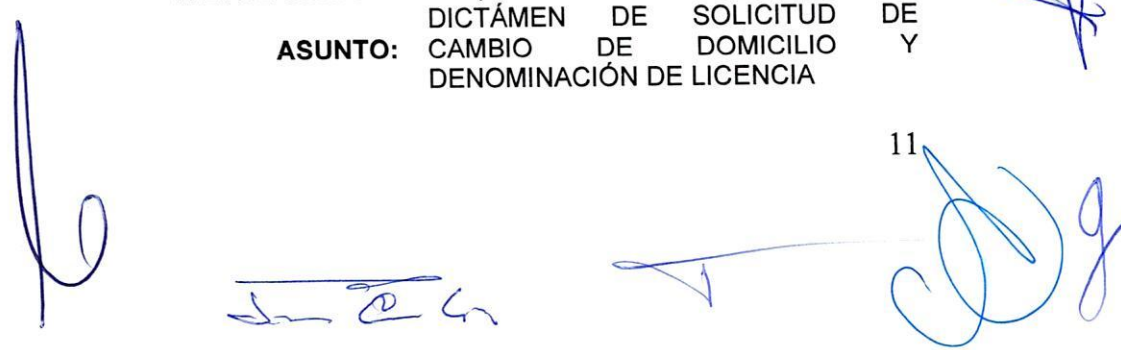
Visto lo anterior, es puesto a consideración y por unanimidad de votos se toma el siguiente:

**ACUERDO.** - Se autoriza al Presidente Municipal para que otorgue opinión y constancia favorable a la solicitud de anuencia nueva realizada por CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., correspondiente al establecimiento con denominación "OXXO MAPO" ubicado en Avenida Tecnológico No. 390, en Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua.

**5.4. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN CON RESPECTO AL CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y DOMICILIO PARA LA LICENCIA NO. 9590 PROPIEDAD DE CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S. A. DE C.V.**

En uso de la voz, la Regidora Laura Gabriela Islas Baeza, procede a dar lectura al siguiente dictamen de fecha 23 de junio del 2022.

**A 23 DE JUNIO DE 2022, CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA**  
DICTÁMEN DE SOLICITUD DE  
ASUNTO: CAMBIO DE DOMICILIO Y  
DENOMINACIÓN DE LICENCIA



**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA. PRESENTE. -**

Los que suscribimos **C.C. LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA, OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS, SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ**, respectivamente Regidores Integrantes de la Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en base a la solicitud turnada a esta Comisión por el H. Ayuntamiento, nos permitimos presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, en la cual se solicita autorización para efectuar los trámites necesarios para:

Obtener cambio de domicilio y denominación de la Licencia Estatal de Bebidas Alcohólicas No. 9590 con los siguientes datos:

<b>DENOMINACIÓN:</b>	ABARROTOS VIANEY
<b>PROPIETARIO:</b>	CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.
<b>DOMICILIO:</b>	Calle Mirado de Güerachi No. 76, Fraccionamiento el Mirador
<b>MUNICIPIO:</b>	Cauhtémoc, Chihuahua
<b>GIRO:</b>	Tienda de Abarrotos
<b>EMITIDA:</b>	06 DE ENERO DE 1961

Para quedar de la siguiente manera:

<b>DENOMINACIÓN:</b>	ABARROTOS CASTELO
<b>DOMICILIO:</b>	Calle Circuito de Castelo No. 626, Fraccionamiento Albaterra
<b>MUNICIPIO:</b>	Cauhtémoc, Chihuahua

**CONSIDERANDO:**

Esta Comisión de Gobernación, después de la revisión efectuada y en base a la información proporcionada por el **LIC. DANTE OCTAVIO DE LA GARZA CUAN**, Jefe de Gobernación Municipal, en el oficio **No. SM/GOB/37/2022**, determina que la solicitud de cambio de domicilio y denominación de la negociación "**ABARROTOS CASTELO**" presentada por el representante de **CERVEZAS CUAUHTÉMOC, MOCTEZUMA S.A. DE C.V.** el **LIC. DAVID RICARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, **CUMPLE** con los requisitos que se establecen en los artículos 35 y 36 de la **LEY DE ALCOHOLES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, por lo que se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento, el siguiente:

**DICTAMEN**

Se propone que **SE AUTORICE** la solicitud de cambio de domicilio y denominación presentada por **CERVEZAS CUAUHTÉMOC, MOCTEZUMA S.A. DE C.V.** de la licencia Número **9590**, correspondiente al establecimiento conocido como "**ABARROTOS VIANEY**", para quedar en lo sucesivo con la nueva denominación de "**ABARROTOS CASTELO**" y con nuevo domicilio ubicado en **Calle Circuito de Castelo No. 626, Fraccionamiento Albaterra** de esta ciudad de Cauhtémoc, Chihuahua.

*Cipe Escobedo Cruz*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

ATENTAMENTE  
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

LIC. LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA  
PRESIDENTE

C.D. OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS  
SECRETARIO

C. SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ  
VOCAL

En uso de la voz, la Regidora Sayra Natalia Cepeda Chávez solicita la votación correspondiente.

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por unanimidad de votos se toma el siguiente:

**ACUERDO.** - Se autoriza al Presidente Municipal para que otorgue opinión y constancia y anuencia favorable a la solicitud de cambio de domicilio y denominación presentada por **CERVEZAS CUAUHTÉMOC, MOCTEZUMA S.A. DE C.V.** de la licencia Número **9590**, correspondiente al establecimiento conocido como **"ABARROTOS VIANEY"**, para quedar en lo sucesivo con la nueva denominación de **"ABARROTOS CASTELO"** y con nuevo domicilio ubicado en **Calle Circuito de Castelo No. 626, Fraccionamiento Albaterra** de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

**5.5. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA CON RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN ANTICIPADA CORRESPONDIENTE AL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL URBANO "RIVERAS DE VENEZUELA" ETAPA 5.**

En uso de la voz, el Regidor David Humberto Gutiérrez, procede a dar lectura al dictamen de fecha 23 de junio del 2022.

**CD. CUAUHTÉMOC, CHIH. 23 DE JUNIO DE 2022**  
**CDUE 016/2022**

**H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC PRESENTE.** -

En Sesión Ordinaria del día 09 de junio de 2022 fue turnada a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento la solicitud que hiciera la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología con relación a la autorización del Acta de Entrega-Recepción Anticipada correspondiente al Fraccionamiento **Habitacional Urbano "Riveras de Venezuela" Etapa 5**, ubicado en la fracción de la parcela No. 86, sobre la Vialidad Venezuela, en el Ejido Cuauhtémoc, del Municipio de Cuauhtémoc, con una superficie de 6,272.81 m2, lo cual fue solicitado por Rocio García Magallanes; nos referimos al oficio DDU 1286/2022 de fecha 03 de junio de 2022, y

**CONSIDERANDO**

1.- El H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc es competente para resolver el asunto planteado, conforme lo establecido en los artículos 28 fracciones III, XXXIV, XXXV, LIV y demás relativos y aplicables del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como artículos 1, 2, 3, 60 en lo conducente y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Cuauhtémoc, Chih., y demás disposiciones legales conducentes.

Gpu Escobar C112  
[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]

2.- En el expediente respectivo se observa que la Dependencia solicitante adjuntó en el Oficio de referencia la siguiente documentación en copia:

- Solicitud del interesado
- Fianza de vicios ocultos
- Fianza de cumplimiento
- Cuentas de predial registradas
- Acta de entrega recepción de JMAS
- Acta de entrega recepción de CFE
- Plano geométrico

3.- El trámite se encuentra validado de forma técnica con la propia solicitud de la Dependencia proponente, en la cual se admiten los documentos mínimos requeridos para realizar la Entrega-Recepción Anticipada del Fraccionamiento, mencionando expresamente que ya se cuenta con las recepciones de los servicios básicos y lo requerido con el fin de seguir con el proceso de protocolización; además de que se ha evaluado y revisado que las obras de la etapa que se pretende autorizar cumple con los dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, ya que la etapa en mención presenta más del 50% en los avances de las obras de urbanización.

4.- Que es facultad de esta autoridad vigilar que la autorización de la recepción anticipada de la etapa del fraccionamiento solicitada cumpla los requisitos de legalidad y seguridad jurídica correspondientes y cuenta además con facultades para controlar y vigilar la utilización del suelo en el Municipio y en general para promover en la esfera administrativa todo lo que sea necesario para el mejor desempeño de las funciones que le otorga a este órgano colegiado el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, todo esto conforme a una interpretación armónica e integral de lo establecido en las fracciones III, XXXIV y XXXV del artículo 28 de dicho cuerpo legal.

5.- De acuerdo a la integración y funcionamiento del Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos, este expediente del **Fraccionamiento Habitacional Urbano "Riveras de Venezuela" Etapa 5 "Cumbres del Mirador" Etapa II**, fue analizado, revisado y discutido en pleno.

6.- Que, además, el H. Ayuntamiento se encuentra facultado para resolver esta solicitud en específico conforme a las facultades expresas que le otorgan el artículo 60, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Cuauhtémoc, Chih.

Visto todo lo anterior, esta comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, propone para su consideración y en su caso aprobación, el siguiente

**DICTÁMEN**

**ACUERDO: PRIMERO.** - Se propone facultar a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal para celebrar el Acta de **Entrega-Recepción anticipada** correspondiente al **FRACC. HABITACIONAL URBANO "RIVERAS DE VENEZUELA" ETAPA 5**, ubicado en este Municipio.

**SEGUNDO.** - Se establece expresamente que el Fraccionador quedará obligado a la prestación de los servicios urbanos y al mantenimiento del Fraccionamiento, tanto de la infraestructura como del equipamiento, así

Cp. Escobar C12

como a mantener vigente la garantía otorgada, hasta en tanto se realice la entrega definitiva del mismo a este H. Ayuntamiento.

**TERCERO.** - También se establece expresamente que el Fraccionador tendrá la obligación de concluir las obras en el tiempo establecido en coordinación con la Dependencia solicitante, teniendo ésta en todo momento la facultad de actualizar el monto de las fianzas otorgadas en función del incremento de precios que en el mercado tengan los materiales necesarios para la urbanización de los terrenos del fraccionamiento.

**CUARTO.** - La presente autorización queda condicionada para su efectividad a que el interesado deba cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales que le indique la mencionada Dependencia Municipal, es decir bajo la supervisión y vigilancia de la misma, además y de acuerdo a las conclusiones y observaciones emitidas tanto por el Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos como por la propia Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento.

**ATENTAMENTE  
LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y  
ECOLOGÍA**

**L.C. y M.I. DAVID HUMBERTO GUTIÉRREZ  
REGIDOR PRESIDENTE**

**C. LUZ JAZMÍN VEGA CRUZ  
REGIDORA SECRETARIA**

**C. HÉCTOR MANUEL HERNÁNDEZ BORUNDA  
REGIDOR VOCAL**

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por unanimidad de votos se toman los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.** - Se faculta a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal para celebrar el Acta de **Entrega-Recepción anticipada** correspondiente al **FRACC. HABITACIONAL URBANO "RIVERAS DE VENEZUELA" ETAPA 5**, ubicado en este Municipio, en los términos descritos en el dictamen.

**SEGUNDO.** - Se establece expresamente que el Fraccionador quedará obligado a la prestación de los servicios urbanos y al mantenimiento del Fraccionamiento, tanto de la infraestructura como del equipamiento, así como a mantener vigente la garantía otorgada, hasta en tanto se realice la entrega definitiva del mismo a este H. Ayuntamiento.

**TERCERO.** - Se establece expresamente que el Fraccionador tendrá la obligación de concluir las obras en el tiempo establecido en coordinación con la Dependencia solicitante, teniendo ésta en todo momento la facultad de actualizar el monto de las fianzas otorgadas en función del incremento de precios que en el mercado tengan los materiales necesarios para la urbanización de los terrenos del fraccionamiento.

**CUARTO.** - La presente autorización queda condicionada para su efectividad a que el interesado deba cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales que le indique la mencionada Dependencia Municipal, es decir bajo la supervisión y vigilancia de la misma, además y de acuerdo a las conclusiones y observaciones emitidas tanto por el Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos como por la propia Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento.

Gpr. Es cobrar Cruz

**5.6. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA CON RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL URBANO “RESIDENCIAL CUMBRES”**

*Gpr. Escobar C12*

En uso de la voz, el Regidor David Humberto Gutiérrez, procede a dar lectura al dictamen de fecha 23 de junio del 2022.

**Cd. Cuauhtémoc, Chih. a 23 de junio de 2022  
CDUE 17/2022**

**H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC  
PRESENTE. –**

En Sesión Ordinaria del día 12 de Mayo de 2022 fue turnada a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento la solicitud que hiciera la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología con relación a la aprobación del **Fraccionamiento Habitacional Urbano “RESIDENCIAL CUMBRES”** ubicado en la parcela 531 Z03 P1/1 en el Ejido Anáhuac de este Municipio de Cuauhtémoc, Chih., con una superficie de 18,552.33 m2., lo cual fue solicitado a su vez por el Ing. Francisco Barragán Domínguez; nos referimos al oficio No. DDU 221/2022 de fecha 05 de mayo de 2022, y

**CONSIDERANDO**

1.- El H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc es competente para resolver el asunto planteado, conforme lo establecido en los artículos 3, párrafo segundo, 28 fracciones III, XXXIV, XXXV, LIV, 72 fracción VII y demás relativos y aplicables del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, así como artículos 1, 2, 3 fracción VIII, 4 fracción VI, 6 fracciones I, III y IV, 60 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, Planes de Desarrollo Urbano aplicables y demás disposiciones legales conducentes.

2.- En el expediente respectivo se observa que la Dependencia solicitante, adjuntó la siguiente documentación:

- Solicitud del interesado
- Licencia de uso de suelo
- Título de propiedad
- Factibilidad de CFE
- Plano geométrico

3.- El trámite se encuentra validado de forma técnica con la propia solicitud de la Dependencia proponente, en la cual se admiten los documentos mínimos requeridos para el inicio del Fraccionamiento.

4.- Que es facultad de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología fijar los requisitos y documentos a que deberán sujetarse las acciones de aprovechamiento urbano que requiera el fraccionamiento de terrenos así como la edificación, modificación, ampliación, reparación, uso, mantenimiento y demolición de construcciones dentro del territorio Municipal, al igual que revisar, vigilar y realizar inspecciones a las obras en proceso de construcción o terminadas, todo ello en los términos del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio, e igualmente practicar las inspecciones para verificar que el uso de un

*[Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*



predio, estructura, instalación, edificio o construcción, se ajuste a las características previamente autorizadas con apego al Reglamento Municipal mencionado y demás disposiciones legales aplicables, siendo el fundamento legal de todo lo anterior lo que regulan en lo conducente las fracciones I, III y IV del artículo 6 del Reglamento invocado.

5.- Además, de acuerdo a la integración y funcionamiento del Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos, este expediente del Fraccionamiento Habitacional Urbano "RESIDENCIAL CUMBRES" fue analizado, revisado y discutido en pleno.

6.- Que se establece expresamente que el Fraccionador quedará obligado a la prestación de los servicios urbanos y al mantenimiento del Fraccionamiento, tanto de la infraestructura como del equipamiento, así como a mantener vigente la garantía otorgada, hasta en tanto se realice la entrega definitiva del mismo a este H. Ayuntamiento o bien se solicite la Recepción anticipada de la obra o Fraccionamiento.

7.- También se establece expresamente que el Fraccionador tendrá la obligación de concluir las obras en el tiempo establecido en coordinación con la Dependencia solicitante, teniendo ésta en todo momento la facultad de actualizar el monto de las fianzas otorgadas en función del incremento de precios que en el mercado tengan los materiales necesarios para la urbanización de los terrenos del fraccionamiento.

Visto todo lo anterior, esta comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, propone para su aprobación el siguiente

**DICTÁMEN**

**RESOLUTIVO PRIMERO.** - Se propone al H. Ayuntamiento **aprobar la autorización** para que inicie el Fraccionamiento Habitacional Urbano "RESIDENCIAL CUMBRES" ubicado en la parcela 531 Z03 P1/1 en el Ejido Anáhuac de este Municipio de Cuauhtémoc, Chih., con una superficie de 18,552.33 m2., lo cual fue solicitado a su vez por el Ing. Francisco Barragán Domínguez.

**RESOLUTIVO SEGUNDO.** - La presente autorización está sujeta a que el obligado interesado deba cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales que le indique la mencionada Dependencia Municipal, es decir bajo la supervisión y vigilancia de la misma, además y de acuerdo a las conclusiones y observaciones emitidas tanto por el Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos como por la propia Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento.

**RESOLUTIVO TERCERO.-** Sírvase mencionar en la autorización que emita la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, lo dispuesto en el Capítulo Tercero, Sección Primera del Art. 234 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, referente a las obligaciones contraídas de los Fraccionadores, promotores o promoventes, además de establecer y mencionar claramente que la infraestructura, servicios y equipamiento necesarios para estos fraccionamientos, serán construidos por el fraccionador.

**ATENTAMENTE  
LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

**L.C Y M.I DAVID HUMBERTO GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE**

17

Cpr. Escobar Cruz

**C. LUZ JAZMÍN VEGA CRUZ  
SECRETARIA**

**C. HÉCTOR MANUEL HERNÁNDEZ BORUNDA  
VOCAL**

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por unanimidad de votos se toman los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** - Se aprueba la autorización para que inicie el Fraccionamiento Habitacional Urbano "RESIDENCIAL CUMBRES" ubicado en la parcela 531 Z03 P1/1 en el Ejido Anáhuac de este Municipio de Cuauhtémoc, Chih., con una superficie de 18,552.33 m2., lo cual fue solicitado a su vez por el Ing. Francisco Barragán Domínguez.

**SEGUNDO.** - En base al acuerdo primero, la presente autorización está sujeta a que el obligado interesado deberá cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales que le indiquen, bajo supervisión y vigilancia y de acuerdo a las conclusiones y observaciones emitidas tanto por el Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos como por la propia Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Sírvase mencionar en la autorización que emita la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, lo dispuesto en el Capítulo Tercero, Sección Primera del Art. 234 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, referente a las obligaciones contraídas de los Fraccionadores, promotores o promoventes, además de establecer y mencionar claramente que la infraestructura, servicios y equipamiento necesarios para estos fraccionamientos, serán construidos por el fraccionador.

**5.7. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA CON RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO COMERCIAL EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO UBICADO EN AV. 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE MARIANO ESCOBEDO DEL FRACCIONAMIENTO SAN ANTONIO, EN LA CD. DE CUAUHTÉMOC, MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC.**

En uso de la voz, el Regidor David Humberto Gutiérrez, procede a dar lectura al dictamen de fecha 23 de junio del 2022.

**Cd. Cuauhtémoc, Chih. a 23 de junio de 2022  
CDUE 18/2022**

**H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC  
PRESENTE. -**

En Sesión Ordinaria del día 12 de mayo de 2022 fue turnada a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento la solicitud que hiciera la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología con relación a la aprobación del **Fraccionamiento Comercial en Régimen de Propiedad en Condominio** ubicado en Av. 16 de septiembre y Calle Mariano Escobedo, Manzana 1 del Fraccionamiento San Antonio, en la Cd. de Cuauhtémoc, Municipio de Cuauhtémoc, Chih., propiedad de los Sres. Alejandro, Roberto, Armando y Jorge, todos de apellido Cabrera Gomeztagle, con una superficie de 3,319.97 m2., lo cual fue solicitado a su vez por el Ing. Armando Cabrera Hernández; nos referimos al oficio No. DDU 218/2022 de fecha 05 de mayo de 2022, y

Cape. Escobedo Cruz

*(Vertical column of handwritten signatures and initials)*

*(Horizontal column of handwritten signatures and initials)*

**CONSIDERANDO**

1.- El H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc es competente para resolver el asunto planteado, conforme lo establecido en los artículos 3, párrafo segundo, 28 fracciones III, XXXIV, XXXV, LIV, 72 fracción VII y demás relativos y aplicables del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, así como artículos 1, 2, 3 fracción VIII, 4 fracción VI, 6 fracciones I, III y IV, 60 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Cuauhtémoc, Chih., Planes de Desarrollo Urbano aplicables y demás disposiciones legales conducentes.

2.- En el expediente respectivo se observa que la Dependencia solicitante, adjuntó la siguiente documentación:

- Solicitud del interesado
- Vista satelital
- Licencia de uso de suelo
- Plano catastral
- Plano geométrico
- Curvas de nivel
- Escritura
- Factibilidad de JMAS
- Factibilidad de CFE

3.- El trámite se encuentra validado de forma técnica con la propia solicitud de la Dependencia proponente, en la cual se admiten los documentos mínimos requeridos para el inicio del Fraccionamiento.

4.- Que es facultad de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología fijar los requisitos y documentos a que deberán sujetarse las acciones de aprovechamiento urbano que requiera el fraccionamiento de terrenos así como la edificación, modificación, ampliación, reparación, uso, mantenimiento y demolición de construcciones dentro del territorio Municipal, al igual que revisar, vigilar y realizar inspecciones a las obras en proceso de construcción o terminadas, todo ello en los términos del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio, e igualmente practicar las inspecciones para verificar que el uso de un predio, estructura, instalación, edificio o construcción, se ajuste a las características previamente autorizadas con apego al Reglamento Municipal mencionado y demás disposiciones legales aplicables, siendo el fundamento legal de todo lo anterior lo que regulan en lo conducente las fracciones I, III y IV del artículo 6 del Reglamento invocado.

5.- Además, de acuerdo a la integración y funcionamiento del Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos, este expediente del **Fraccionamiento Comercial en Régimen de Propiedad en Condominio** fue analizado, revisado y discutido en pleno.

6.- Que se establece expresamente que el Fraccionador quedará obligado a la prestación de los servicios urbanos y al mantenimiento del Fraccionamiento, tanto de la infraestructura como del equipamiento, así como a mantener vigente la garantía otorgada, hasta en tanto se realice la entrega definitiva del mismo a este H. Ayuntamiento o bien se solicite la Recepción anticipada de la obra o Fraccionamiento.

7.- También se establece expresamente que el Fraccionador tendrá la obligación de concluir las obras en el tiempo establecido en coordinación con la Dependencia solicitante, teniendo ésta en todo momento la facultad

Gper. Escobar Cruz

de actualizar el monto de las fianzas otorgadas en función del incremento de precios que en el mercado tengan los materiales necesarios para la urbanización de los terrenos del fraccionamiento.  
 Visto todo lo anterior, esta comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, propone para su aprobación el siguiente

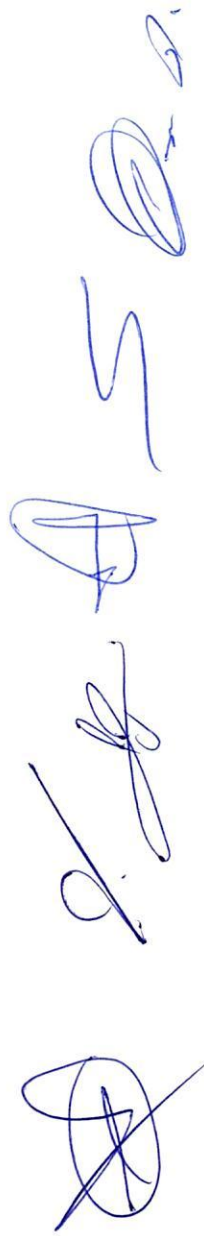
*Cipri Escobar Cruz*  


**DICTÁMEN**

**RESOLUTIVO PRIMERO.** - Se propone al H. Ayuntamiento **aprobar la autorización** para que inicie el **Fraccionamiento Comercial en Régimen de Propiedad en Condominio** ubicado en Av. 16 de septiembre y Calle Mariano Escobedo, Manzana 1 del Fraccionamiento San Antonio, en la Cd. de Cuauhtémoc, Municipio de Cuauhtémoc, Chih., propiedad de los Sres. Alejandro, Roberto, Armando y Jorge, todos de apellido Cabrera Gomeztagle, con una superficie de 3,319.97 m2

**RESOLUTIVO SEGUNDO.** - La presente autorización está sujeta a que el obligado interesado deba cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales que le indique la mencionada Dependencia Municipal, es decir bajo la supervisión y vigilancia de la misma, además y de acuerdo a las conclusiones y observaciones emitidas tanto por el Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos como por la propia Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento.

**RESOLUTIVO TERCERO.** - Sírvase mencionar en la autorización que emita la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, lo dispuesto en el Capítulo Tercero, Sección Primera del Art. 234 referente a las obligaciones contraídas de los Fraccionadores, promotores o promoventes; Art. 247 referente a las normas básicas de urbanización y del Capítulo Quinto, Sección Primera, de los Artículos 255 al 274 relativos a los Fraccionamientos y Edificaciones en Régimen de Propiedad en Condominio; todos ellos contenidos en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua; así como de los Artículos 66 al 69 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Cuauhtémoc, Chih., además de establecer y mencionar claramente que la infraestructura, servicios y equipamiento necesarios para estos fraccionamientos, serán construidos por el fraccionador.




**ATENTAMENTE**

**LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

**L.C Y M.I DAVID HUMBERTO GUTIÉRREZ  
 PRESIDENTE**

**C. LUZ JAZMÍN VEGA CRUZ  
 SECRETARIA**

**C. HÉCTOR MANUEL HERNÁNDEZ BORUNDA  
 VOCAL**



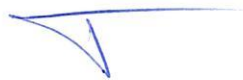
Visto lo anterior, es puesto a consideración y por unanimidad de votos se toman los siguientes **ACUERDOS**:

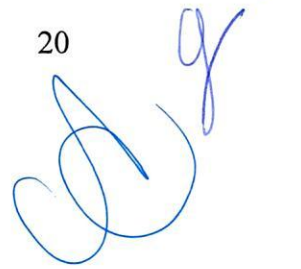
**PRIMERO.** - Se aprueba la autorización para que inicie el **Fraccionamiento Comercial en Régimen de Propiedad en Condominio** ubicado en Av. 16 de septiembre y Calle Mariano Escobedo,











Manzana 1 del Fraccionamiento San Antonio en la Cd. de Cuauhtémoc, Municipio de Cuauhtémoc.

**SEGUNDO.** - La presente autorización está sujeta a que el obligado interesado deba cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales contemplados en la Ley de Ordenamiento Territorial y Reglamento del Municipio, bajo la supervisión y vigilancia de la misma, además y de acuerdo a las conclusiones y observaciones emitidas tanto por el Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos como por la propia Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento.

**TERCERO.** - Sírvase mencionar en la autorización que emita la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, lo dispuesto en el Capítulo Tercero, Sección Primera del Art. 234 referente a las obligaciones contraídas de los Fraccionadores, promotores o promoventes; Art. 247 referente a las normas básicas de urbanización y del Capítulo Quinto, Sección Primera, de los Artículos 255 al 274 relativos a los Fraccionamientos y Edificaciones en Régimen de Propiedad en Condominio; todos ellos contenidos en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua; así como de los Artículos 66 al 69 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Cuauhtémoc, Chih., además de establecer y mencionar claramente que la infraestructura, servicios y equipamiento necesarios para estos fraccionamientos, serán construidos por el fraccionador.

**6. SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURÍSTICO DE FECHA 13 DE JUNIO DEL 2022, RECIBIDO EL DÍA 14 DEL MISMO MES Y AÑO, CON RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN PARA CONDONACIÓN DE ADEUDO A FAVOR DEL SR. MANUEL JESÚS LUNA BACA POR FALLECIMIENTO.**

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Rafael Ernesto Cavazos Aragón procede a dar lectura al oficio de fecha 13 de junio del 2022.

**DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO  
ECONÓMICO Y TURÍSTICO  
OFICIO NO. 655/2022  
No. DE EXPEDIENTE 005  
FECHA: 13 DE JUNIO DE 2022**

**H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC  
PRESENTE. -**

Por este conducto solicito atentamente a ustedes su autorización para que se condone la cantidad de **\$3,481.10 (Tres mil cuatrocientos ochenta y un pesos 10/100 m.n.)** correspondiente al adeudo del financiamiento Sumando Esfuerzos del 2015 de la cuenta **1109-019-05-0074** a nombre de **MANUEL JESUS LUNA BACA**, el cual falleció el 30 de Agosto del 2021.

Sin otro particular de momento, agradezco de antemano su atención al presente.

**ATENTAMENTE  
LIC. ADALBERTO FLORES RIESTRA  
DIRECTOR DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURÍSTICO  
INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC.**

*Gpr. Escobedo C112*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

En uso de la voz, el Regidor Ignacio Malaxechevarría González, solicita se someta a votación y que autorice el pleno la condonación del adeudo a favor del Sr. Manuel Jesús Luna Baca por la cantidad de \$3,481.10 (Tres mil cuatrocientos ochenta y un pesos 10/100 M.N.)

El Presidente Municipal, Lic. Elías Humberto Pérez Mendoza, agrega que es muy probable que se presenten otras situaciones similares a esta, y que habrá que atenderlas conforme se vayan presentando.

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por unanimidad de votos se toma el siguiente:

**ACUERDO.** - Se autoriza a la Tesorera Municipal a que condone el adeudo de quien llevara por nombre **Manuel Jesús Luna Baca**, acaecido el día 30 de agosto del 2021, siendo la cuenta **1109-019-05-0074** por la cantidad de **\$3,481.10** (Tres mil cuatrocientos ochenta y un pesos 10/100 M.N.) correspondientes al financiamiento **Sumando Esfuerzos** del año 2015.

**7. SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2022, RECIBIDO EL DÍA 20 DEL MISMO MES Y AÑO EN ESTA SECRETARÍA; CON RELACIÓN A LA SOLICITUD PARA REALIZAR ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN ANTICIPADA, CORRESPONDIENTE AL FRACCIONAMIENTO "MONTEBELLO".**

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Rafael Ernesto Cavazos Aragón procede a dar lectura al oficio de fecha 02 de junio del 2022.

**DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA  
OFICIO NO. DDU 318/2022  
ASUNTO: SOLICITUD H. AYUNTAMIENTO  
FECHA: 17 DE JUNIO DEL 2022**

**H. AYUNTAMIENTO DE DECUAUHTÉMOC.  
PRESENTE. -**

Con el gusto de saludarlos, hago de su conocimiento por medio de la presente la solicitud para realizar el **ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN ANTICIPADA** correspondiente al **FRACC. "MONTEBELLO"**, ubicado en la fracción de la parcela **No. 105, Z-1 P 2/3** en el ejido Cuauhtémoc, del Municipio de Cuauhtémoc, Chih., con superficie de **20,040.62 m2**, el cual ya cuenta con recepciones de servicios básicos y lo requerido para dicha acta, con el fin de seguir en el proceso de protocolización.

Se anexa en copia:

- Solicitud del interesado.
- Fianza de vicios ocultos.
- Fianza de cumplimiento.
- Acta de Entrega Recepción del JMAS.
- Acta de Entrega Recepción del CFE.

Sin otro particular de momento, quedo de ustedes.

**ATENTAMENTE**

**ARQ. JORGE EDUARDO TISCAREÑO MUÑOZ  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

Cpr. Escobar

En uso de la voz, la Regidora Sayra Natalia Cepeda Chávez, solicita que el asunto sea turnado a la Comisión de Desarrollo Urbano y ecología.

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por unanimidad de votos se toma el siguiente:

**ACUERDO.-** Se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología para su análisis y posterior dictamen.

**8. SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2022, RECIBIDO EL DÍA 20 DEL MISMO MES Y AÑO EN ESTA SECRETARIA; CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DEL ING. EDMUNDO PALMA VALVERDE PARA LLEVAR A CABO LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE 42, DE LA CALLE CHALCO HASTA ARROYO.**

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Rafael Ernesto Cavazos Aragón procede a dar lectura al oficio de fecha 17 de junio del 2022.

**DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA  
OFICIO NO. DDU 317/2022  
ASUNTO: SOLICITUD H. AYUNTAMIENTO  
FECHA: 17 DE JUNIO DEL 2022**

**H. AYUNTAMIENTO DE DECUAUHTÉMOC.  
PRESENTE. -**

Con el gusto de saludarlos, hago de su conocimiento por medio de la presente la solicitud de aprobación por parte del Ing. Edmundo Palma Valverde para llevar a cabo la prolongación de calle 42ª , marcada en el plan de desarrollo urbano sostenible, de la calle Chalco hasta arroyo.

- Se anexa en copia:
- Solicitud del interesado.
  - Plano catastral.
  - Escrituras.
  - Pago de predial.

Agradeciendo la atención y sin otro particular de momento, quedo de ustedes.

**ATENTAMENTE**

**ARQ. JORGE EDUARDO TISCAREÑO MUÑOZ  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

En uso de la voz, la Regidora Laura Gabriela Islas Baeza, solicita que el asunto sea turnado a la Comisión de Desarrollo Urbano y ecología.

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por unanimidad de votos se toma el siguiente:

**ACUERDO.-** Se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología para su análisis y posterior dictamen.

Gpa (Escobedo) CIVIC

**9. SOLICITUD DE ESTANCIAS INFANTILES TARAHUMARA A.C., "PEQUEÑOS GENIOS", DE FECHA 29 DE MARZO DE 2022, RECIBIDO EL DÍA 18 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EN ESTA SECRETARIA; CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE COMODATO EL PREDIO QUE ACTUALMENTE SE UTILIZA COMO ESTACIONAMIENTO PÚBLICO.**

*Gra. Escobar Cruz*  
*[Handwritten signature]*

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Rafael Ernesto Cavazos Aragón procede a dar lectura al oficio de fecha 29 de marzo del 2022.



ESTANCIAS INFANTILES TARAHUMARA A.C  
U - 0406  
TEL: 581 36 77  
AV. 5 DE MAYO E IGNACIO ZARAGOZA S/N  
FRAC. SAN ANTONIO C.P. 31530  
CD. CUAUHTEMOC CHIH.  
EIT 850322 PNO

Cd. Cuauhtémoc, Chih., a 29 de marzo del 2022

LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGON  
Secretario del Ayuntamiento de Cuauhtémoc, Chih.  
Presente:

Por este medio le envié un cordial saludo, deseando se encuentre bien. Por medio del presente, el Consejo de Padres de la Guardería Pequeños Genios Tarahumara, se dirige a usted para solicitar en comodato el predio de dominio publico municipal, que actualmente se utiliza como estacionamiento público, con una superficie de 820 m<sup>2</sup> (50 m de largo por 16.4m de ancho), dicho espacio se encuentra en la calle 5 de mayo, entre Nicolas Bravo y Mariano Escobedo, enseguida del polideportivo. La presente solicitud se hace con el propósito de crear y garantizar un ambiente seguro para ingreso y egreso de los niños y padres de familia que acuden a dicha guardería.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE

*[Handwritten signature]*

Dinora Agüero Fontes  
Presidente del Consejo de Padres

RECIBIDO  
18 ABR 2022 11:55  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CD. CUAUHTEMOC CHIH

*[Handwritten signature]*

Gabriela Perillo Ortiz  
Madre de Familia

RECIBIDO

20 JUN 2022 12:40  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
CD. CUAUHTEMOC, CHIH

*[Handwritten signature]*  
Luis Alberto Terrazas González  
Secretario Técnico

*[Vertical column of handwritten signatures and initials]*

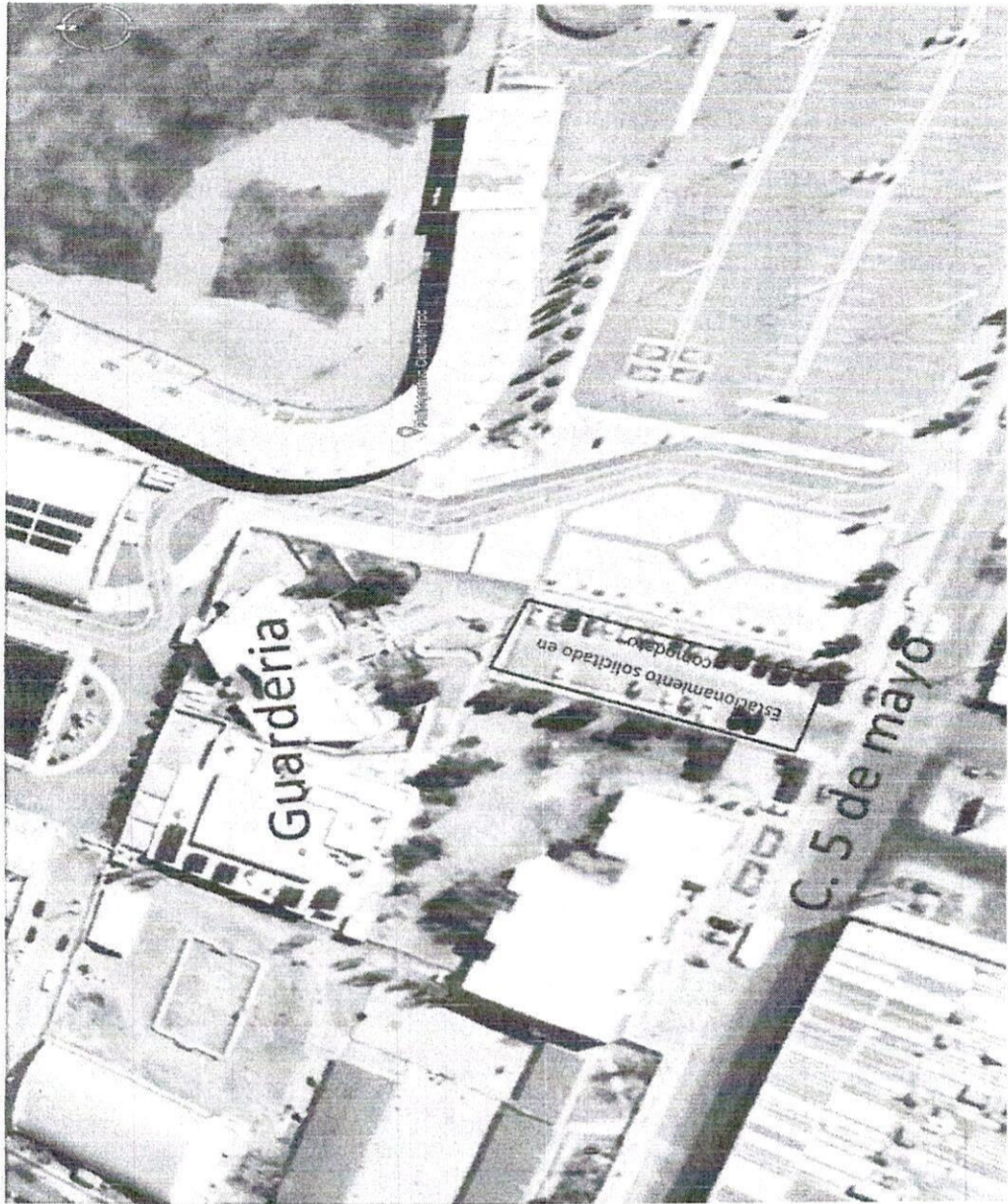
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





Gips Escobedo Cruz

[Signature]

En uso de la voz, la Regidora Leticia Ivonne Ordoñez Aguilar, comenta que esta solicitud ya se ha presentado en administraciones anteriores sin haber obtenido respuesta favorable, ya que siempre han utilizado el espacio como estacionamiento y sin ningún inconveniente, considerando además, que dicho espacio es utilizado también como estacionamiento para quienes visitan el polideportivo, por lo que solicita que se niegue la petición realizada por parte de los interesados.

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por unanimidad de votos se toma el siguiente:

**ACUERDO.-** Se niega la solicitud de Comodato del predio de dominio público municipal, que se utiliza como estacionamiento, con una superficie de 820 m<sup>2</sup>, ubicado en la calle 5 de mayo, entre las calles Nicolás Bravo y Mariano Escobedo, junto al Polideportivo.

**10. SOLICITUD DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL , DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2022, RECIBIDO EL MISMO DÍA EN ESTA SECRETARIA; CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE CORRECCIÓN AL ACUERDO TOMADO PARA ANUENCIA NUEVA DEL RESTAURANTE ROSARITO.**

En uso de la voz, la Regidora Laura Gabriela Islas Baeza, procede a dar lectura al oficio de fecha 23 de junio del 2022.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

A 23 DE JUNIO DE 2022, CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA	
<b>ASUNTO:</b>	SOLICITUD DE CORRECCION DE DICTAMEN

Lic. Gabriela Cruz



**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.  
PRESENTE. -**

Los que suscribimos **C.C. LIC. LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA, C.D. OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS, SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ**, respectivamente Regidores Integrantes de la Comisión de Gobernación, nos permitimos presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, autorización para efectuar un cambio del concepto de giro en el dictamen presentado en fecha 12 de mayo de 2022, de la negociación denominada **“EL ROSARITO”**, lo anterior en virtud de señalarse de forma incorrecta a esta comisión en el oficio No. **SM-GM-24/2022**, por error involuntario del Departamento de Gobernación.

Quedando de manera correcta de la siguiente forma:

**Giro: RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS Y LICORES.**

**ATENTAMENTE  
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**

**LIC. LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA  
PRESIDENTE**

**C.D. OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS  
SECRETARIO**

**C. SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ  
VOCAL**

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por mayoría de votos se toma el siguiente ACUERDO:

**UNICO:** Se autoriza al Presidente Municipal para otorgar **OPINIÓN y CONSTANCIA** favor de la de anuencia realizada por el **C. HÉCTOR ADRIAN CHACON CHÁVEZ** para quedar con los siguientes datos:

**GIRO: RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA, VINOS  
Y LICORES**

**DENOMINACIÓN: ROSARITO**

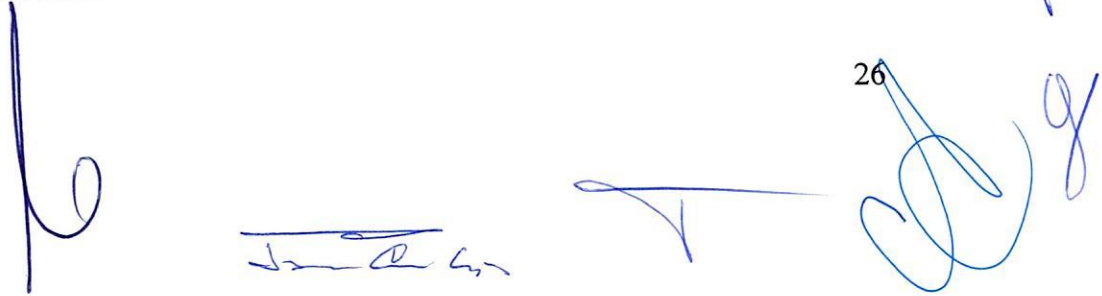
**PROPIETARIO: HECTOR ADRIAN CHACON CHÁVEZ**

**DOMICILIO: Calle Aldama y Calle 10ª No. 285, Zona Centro.**

**POBLACIÓN: Cuauhtémoc, Chihuahua**

**11. SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL, DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2022, RECIBIDO EL MISMO DÍA EN ESTA SECRETARIA; CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN PARA EMITIR OPINIÓN Y CONSTANCIA FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA A FAVOR DE CADENA COMERCIAL OXXO, S.A.**





**DE C.V. (OXXO MADRID), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. VALENTÍN BARAJAS MORFÍN.**

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Rafael Ernesto Cavazos Aragón procede a dar lectura al oficio de fecha 20 de junio del 2022.

**DEPENDENCIA: SECRETARÍA MUNICIPAL  
OFICIO No. SM/GOB/67/2022  
FECHA: 20 DE JUNIO DEL 2022  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA**

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, EDO. CHIH. PRESENTE. -**

Por medio el presente me permito saludarles, y así mismo les informo que en relación a la solicitud por la persona moral denominada **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.** representada en este acto por el **Lic. Valentín Barajas Morfín**, en el entendido de pedir anuencia favorable a fin de que se le emita la **OPINION Y CONSTANCIA**, y esté en posibilidades de continuar con su trámite de licencia nueva ante Gobierno del Estado de Chihuahua, para quedar con los siguientes datos:

**QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**Denominación:** "OXXO MADRID"  
**Ubicado en:** AV. ROMA NO. 2055, COL. PROGRESO  
**Municipio:** CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA  
**Giro:** LICORERÍA EN TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES.  
**PROPIETARIO:** CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.

Esta autoridad ha dictaminado que **sí cumple** con los requisitos mencionados en los Artículos 35 y 36 de la **LEY DE ALCOHOLES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA** para que la solicitud mencionada se autorice.

Lo anterior es para que el interesado, sea enterado que si puede continuar con el trámite ante esta dependencia de **GOBERNACIÓN ESTATAL**. Se envía dictamen al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE**

**LIC. DANTE OCTAVIO DE LA GARZA CUAN  
JEFE DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL**

En uso de la voz, la Regidora Sayra Natalia Cepeda Chávez solicita sea turnado a la Comisión de Gobernación.

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por unanimidad de votos se toma el siguiente:

**ACUERDO.** - Se turna a la Comisión de Gobernación para su análisis y posterior dictamen.

**12. SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL, DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2022, RECIBIDO EL MISMO DÍA EN ESTA SECRETARIA; CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN**

*Cope, Escobar CIVZ*  
*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

**PARA EMITIR OPINIÓN Y CONSTANCIA FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA A FAVOR DE CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. (OXXO GELES), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. VALENTÍN BARAJAS MORFÍN.**

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Rafael Ernesto Cavazos Aragón procede a dar lectura al oficio de fecha 20 de junio del 2022.

**DEPENDENCIA: SECRETARÍA MUNICIPAL  
OFICIO No. SM/GOB/68/2022  
FECHA: 20 DE JUNIO DEL 2022  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA**

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, EDO. CHIH. PRESENTE. -**

Por medio el presente me permito saludarles, y así mismo les informo que en relación a la solicitud por la persona moral denominada **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.** representada en este acto por el Lic. **Valentín Barajas Morfín**, en el entendido de pedir anuencia favorable a fin de que se le emita la **OPINION Y CONSTANCIA**, y esté en posibilidades de continuar con su trámite de licencia nueva ante Gobierno del Estado de Chihuahua, para quedar con los siguientes datos:

**QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**Denominación:** "OXXO GELES"  
**Ubicado en:** AV. MORELOS NO. 2180  
**Municipio:** CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA  
**Giro:** LICORERÍA EN TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES.  
**PROPIETARIO:** CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.

Esta autoridad ha dictaminado que **sí cumple** con los requisitos mencionados en los Artículos 35 y 36 de la **LEY DE ALCOHOLES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA** para que la solicitud mencionada se autorice.

Lo anterior es para que el interesado, sea enterado que si puede continuar con el trámite ante esta dependencia de **GOBERNACIÓN ESTATAL**. Se envía dictamen al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE**

**LIC. DANTE OCTAVIO DE LA GARZA CUAN  
JEFE DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL**

En uso de la voz, el Regidor Omar Ricardo Morales Iglesias, también solicita se haga una petición a esa cadena de negocios, considerando que son licencias nuevas, con respecto a la colocación de cámaras al exterior de estos establecimientos, con la finalidad de apoyar a la Dirección de Seguridad Pública Municipal en la vigilancia de las calles de esta ciudad.

En uso de la voz, la Regidora Laura Gabriela Islas Baeza solicita sea turnado a la Comisión de Gobernación.

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por unanimidad de votos se torna el siguiente:

Gpe. Escobedo Cruz  
*[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

**ACUERDO.** - Se turna a la Comisión de Gobernación para su análisis y posterior dictamen, considerando la petición realizada por el Regidor Omar Ricardo Morales Iglesias.

**13. SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL, DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2022, RECIBIDO EL MISMO DÍA EN ESTA SECRETARÍA; CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN PARA EMITIR OPINIÓN Y CONSTANCIA FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA A FAVOR DE CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. (OXXO ANAHUAC), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. VALENTÍN BARAJAS MORFÍN.**

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Rafael Ernesto Cavazos Aragón procede a dar lectura al oficio de fecha 20 de junio del 2022.

**DEPENDENCIA: SECRETARÍA MUNICIPAL  
OFICIO No. SM/GOB/69/2022  
FECHA: 20 DE JUNIO DEL 2022  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA**

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, EDO. CHIH. PRESENTE. -**

Por medio el presente me permito saludarles, y así mismo les informo que en relación a la solicitud por la persona moral denominada **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.** representada en este acto por el Lic. **Valentín Barajas Morfín**, en el entendido de pedir anuencia favorable a fin de que se le emita la **OPINION Y CONSTANCIA**, y esté en posibilidades de continuar con su trámite de licencia nueva ante Gobierno del Estado de Chihuahua, para quedar con los siguientes datos:

**QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**Denominación:** "OXXO ANAHUAC"  
**Ubicado en:** AV. EJIDO NO. 1, COLONIA FRANCISCO VILLA  
**Municipio:** CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA  
**Giro:** LICORERÍA EN TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES.  
**PROPIETARIO:** CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.

Esta autoridad ha dictaminado que **sí cumple** con los requisitos mencionados en los Artículos 35 y 36 de la LEY DE ALCOHOLES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA para que la solicitud mencionada se autorice.

Lo anterior es para que el interesado, sea enterado que si puede continuar con el trámite ante esta dependencia de **GOBERNACIÓN ESTATAL**. Se envía dictamen al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE**

**LIC. DANTE OCTAVIO DE LA GARZA CUAN  
JEFE DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL**

En uso de la voz, la Regidora Leticia Ivonne Ordoñez Aguilar solicita sea turnado a la Comisión de Gobernación.

Gipen Escobar Cruz

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por unanimidad de votos se toma el siguiente:

**ACUERDO.** - Se turna a la Comisión de Gobernación para su análisis y posterior dictamen.

**14.- SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2022, RECIBIDO EL DÍA 21 DEL MISMO MES Y AÑO EN ESTA SECRETARÍA; CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR TRÁMITE DE TITULACIÓN DE UN LOTE QUE EXCEDE LOS 250M2 A FAVOR DE LA C. MARÍA VARELA SÁENZ.**

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Rafael Ernesto Cavazos Aragón procede a dar lectura al oficio de fecha 15 de junio del 2022.

**DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA  
OFICIO No. DUYE-313/2022  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
FECHA: 15 DE JUNIO DEL 2022**

**H. AYUNTAMIENTO PRESENTE. -**

De conformidad con los Artículos 41, 51, 52 fracción II y 53 fracción III de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, Solicito su autorización para realizar el trámite de titulación de un lote que excede de 250.00 m2.

Lo anterior, en virtud de que esto nos permitirá continuar con el trámite de titulación correspondiente.

Dicho lote es el siguiente:

NOMBRE	COLONIA	SUPERFICIE	MANZANA	LOTE
María Varela Sáenz	Periodista	300.00	19	3

Anexos:

- Plano catastral.
- Pago del lote al municipio.
- Recibo de impuesto predial.
- Constancia de inexistencia de bienes
- Identificación con fotografía.
- Identificación con fotografía.
- Acta de nacimiento.
- Copia de recibo de JMAS.
- Carta de vecinos.

En espera del acuerdo correspondiente y sin otro particular por el momento, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**

**ARQ. JORGE EDUARDO TISCAREÑO MUÑOZ  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

En uso de la voz, la Regidora Sayra Natalia Cepeda Chávez solicita sea turnado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología.

Ej. Escobedo CVL

*[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten mark in blue ink]*

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por unanimidad de votos se toma el siguiente:

**ACUERDO.** - Se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología para su análisis y posterior dictamen.

**15.- ASUNTOS GENERALES**

**I. EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA LA BAJA DE BIENES QUE FUERON RIFADOS EN EL EVENTO DE MATRIMONIOS COLECTIVOS Y QUE SERÁN ENTREGADOS EL DÍA 1º DE JULIO DEL PRESENTE.**

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Rafael Ernesto Cavazos Aragón procede a dar lectura al oficio de fecha 15 de junio del 2022.

**DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OFICIO No. PM 107/2022  
FECHA: 03 DE FEBRERO DEL 2022  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA**

**LIC. ALEJANDRO PEREZ ORDOÑEZ  
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL  
PRESENTE. -**

Por medio de la presente le envío un cordial saludo, y a la vez aprovecho para informarle que de acuerdo a la petición solicitada para los matrimonios colectivos 2022, el municipio autoriza la donación de los siguientes obsequios:

- 1 Sala
- 1 Estufa
- 1 Antecomedor
- 1 Antecomedor
- 1 Equipo de Sonido
- 10 vales de despensa por 2000.00 pesos c/u

Sin otro particular de momento, me es grato quedar de usted.

**ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO PARTICULAR**

**LIC. EDGAR ELOY ALMANZA MUÑOZ**

En uso de la voz, la Regidora Sayra Natalia Cepeda Chávez, solicita se someta a votación, ya que el evento ya se llevó a cabo y están muy próximos a entregar los obsequios.

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por unanimidad de votos se toma el siguiente:

**ACUERDO.** - Se autoriza a Oficialía Mayor la adquisición y baja para la la donación de los bienes que serán entregados el día primero de julio del presente a los agraciados por motivo de los **Matrimonios Colectivos 2022**, siendo los siguientes:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	SALA

G. p. Escobar Ariz

1	ESTUFA
2	ANTECOMEDORES
1	EQUIPO DE SONIDO
10	VALES DE DESPENSA CON UN VALOR DE \$2000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

**II. SOLICITUD DE LA REGIDORA LETICIA IVONNE ORDOÑEZ AGUILAR PARA CAMBIO DE FECHA AL 12 DE JULIO DEL PRESENTE, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PROGRAMADA PARA EL DÍA 14 DE JULIO DEL MISMO AÑO.**

En uso de la voz, la Regidora Leticia Ivonne Ordoñez Aguilar propone el cambio de fecha para la sesión programada para el día 14 de julio del presente se pase al 12 de julio del mismo año, a las 10 horas como está previsto, lo anterior, por motivos de agenda de trabajo para varios integrantes del H. Ayuntamiento.

Visto lo anterior es puesto a consideración y por unanimidad de votos se toma el siguiente:

**ACUERDO.** - Se aprueba el cambio de fecha para la Vigésima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento programada para el día jueves 14 de julio del 2022 a las 10 horas en la sala de Cabildo, para que se realice el día martes 12 de julio del 2022, en el mismo horario y lugar.

**EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGÓN, INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA, QUE SE HAN AGOTADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA, POR LO QUE SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE DECLARA FORMALMENTE CONCLUIDA ESTA DÉCIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, DANDO VALIDEZ A LOS ACUERDOS QUE AQUÍ SE HAN TOMADO, LEVANTANDO ACTA, MISMA QUE SE FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE POR TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON FIRMAR, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.**-----

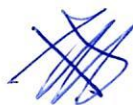
----- DOY FE. -----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



**LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGÓN**

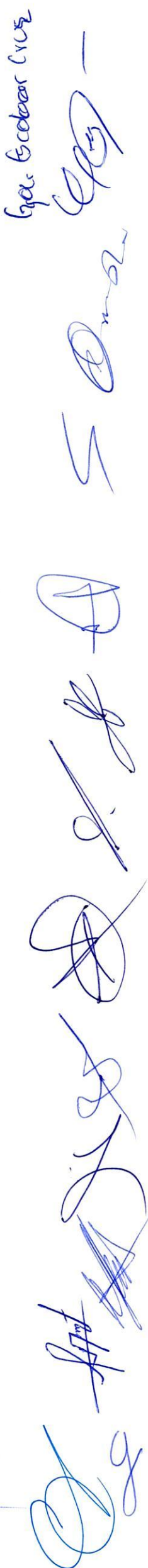
**PRESIDENTE MUNICIPAL**



**LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA**





Lic. Escobedo Cruz  




**SÍNDICA MUNICIPAL**

**C.P. VERÓNICA MAYELA ESCALANTE ROMERO**

**REGIDORES**

**Lic. Leticia Ivonne Ordóñez Aguilar**

**Lic. David Humberto Gutiérrez**

**Lic. Laura Gabriela Islas Baeza**

**Lic. Carmen Silvia García**

**Ing. Tomas Omar Mendoza Murillo**

**C. Ignacio Malaxechevarría González**

**C.D. Omar Ricardo Morales Iglesias**

**C. Héctor Manuel Hernández Borunda**

**Lic. Marisol Arredondo Cereceres**

**Prof. Javier Cuevas Lira**

**C. Sayra Natalia Cepeda Chávez**

**Lic. Jesús Salvador Avilés López**

**C. Luz Jazmín Vega Cruz**

**Mtra. Lourdes Mendoza Rodríguez**

**C. Guadalupe Rosa Escobar Cruz**